

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
REF: 10638 PAN 2017 – SEGUNDA CONVOCATORIA
(Servicios de bajo valor relativo)

PS00081879 - "FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PLANES Y ESTRATEGIAS"	FECHA: 29 AGOSTO 2017 REFERENCIA: 10638 PAN 2017 – SEGUNDA CONVOCATORIA - CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.
---	---

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Consultoría, diseño e Implementación de Pagina WEB de la Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio e Industrias.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **Jueves, 14 de septiembre de 2017 a las 15:00 p.m. Hora de la República de Panama (UTC / GMT -5)** por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
REF: 10638 PAN 2017 – SEGUNDA CONVOCATORIA
adquisiciones.rclac@undp.org

Link de publicación: http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=40487

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

Las cotizaciones deben ser enviadas en formato PDF por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 4 MB por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como WeTransfer ó DropBox ó similares.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera

del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	10638 PAN 2017 – Segunda Convocatoria - Consultoría, diseño e Implementación de Pagina WEB de la Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio e Industrias.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	PS00081879 - "Fortaleciendo las capacidades del Ministerio de Comercio e Industrias para la implementación de sus planes y estrategias"
Breve descripción de los servicios solicitados	Se requiere de la contratación de una empresa que lleve a cabo la consultoría, diseño e Implementación, de la página WEB de DIGERPI con la consiguiente creación y puesta en marcha de un portal Web para la DIGERPI que sea autoadministrable, y amigable para los usuarios finales, el cual les permita adaptarse a cualquier dispositivo móvil (que sea responsiva). El mismo debe incluir información nueva en muchas de sus secciones y también en algunos procesos que se llevan a cabo dentro del portal para que el mismo pueda ser más expedito en sus trámites y que permita la automatización de algunos procesos que dan una mejor experiencia de navegación a los usuarios, lo cual se traduzca en mejores formas de realizar trámites en línea y en menos pasos.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión de la presente consultoría estará a cargo del PNUD en su calidad de entidad contratante, a través del Oficial de Programa y el Oficial del Proyecto PS00081879 "Fortaleciendo las capacidades del Ministerio de Comercio e Industrias para la implementación de sus planes y estrategias"
Frecuencia de los informes	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Requisitos de los informes de avance	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Localización de los trabajos	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Duración prevista de los trabajos	14 Semanas
Fecha de inicio prevista	Octubre 2017

Fecha de terminación máxima	14 Semanas luego de la firma del contrato
Viajes previstos	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Requisitos especiales de seguridad	Ver Anexo I – Términos y Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ¹	<input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el ITBMS y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	<input type="checkbox"/> 90 días
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
Condiciones de pago	Ver Anexo 3 - Términos de Referencia (TdR)
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<i>Funcionario de la oficina de Programa del PNUD – Panamá</i>
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales

¹ La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%) (Ver sección “Matriz de Evaluación”)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Experiencia de la empresa</i> ✓ <i>Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (incluyendo cronograma de trabajo)</i> ✓ <i>Estructura gerencial y calificación del personal técnico</i> <p>Propuesta financiera (30%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ²	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos de Referencia (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Otras informaciones relevantes de la SdP (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Modelo del Contrato (Anexo 5) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 1) ³
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	<p>Unidad de Adquisiciones adquisiciones.rclac@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> <p>Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias: 4 días antes de la fecha de cierre</p>
Otras informaciones:	Anexo 4 - Joint ventures, consorcios o asociaciones

² Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos a presentar:

1. Formulario de presentación de Propuesta **Anexo 2 firmado por el Representante Legal ó su apoderado.**

En caso que la propuesta sea suscrita por una persona distinta al representante legal, su representante deberá adjuntar copia del Poder Legal que faculta al apoderado a firmar, incluyendo los documentos de identidad personal de ambos.

2. Carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de soporte técnico 8x5 en caso de que se requiera por parte de MICI.
3. Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades
4. Copia del Certificado de Registro Público ó Copia de Constitución de la empresa, expedido por la entidad competente en el cual conste:
 - a. Nombre de razón social, inscripción, vigencia, gestión u operación que se solicita en la SdP y que se derive del objeto del contrato.
 - b. El certificado debe tener antigüedad no superior a noventa (90) días.
 - c. La vigencia de la persona jurídica debe ser mínimo de 2 años
5. **Hojas de Vida del personal** que estará a cargo del desarrollo de la consultoría, según Términos de Referencia ([Anexo 3](#)).
6. Copia de Cédula ó Pasaporte del Representante Legal.
7. Breve reseña del **perfil de la empresa (máximo 2 páginas)**.
8. Detalles de los **últimos trabajos realizados**; según el siguientes formato:

Nombre del Proyecto	Entidad contratante	Valor del Contrato	Descripción del Servicio prestado	Fechas de inicio	Fechas de terminación	Detalle de persona de contact (Nombre, Telefono, Email)

9. Presentar al menos **dos (2) Cartas de Referencias de trabajos concluidos**, que corresponda a los trabajos realizados por la empresa, similares a los requeridos para la presente consultoría.
10. Documento que demuestre tener capacidad Financiera: Para demostrar capacidad financiera, los proponentes deberán cumplir con al menos 1 de los siguientes requerimientos:
 - 9.1. **Últimos informes financieros auditados** (estado de resultados y balance general) de los años "2014-2015 ó 2015-2016), debidamente auditados con la certificación de un contador público autorizado o firma de contadores públicos autorizados. En

	<p>el caso de empresas extranjeras, los estados financieros deben ser legalizados conforme lo especifica la ley sobre documentos provenientes del extranjero; ó</p> <p>9.2. Carta Bancaria ó Línea de Crédito Bancaria: Una carta bancaria en la que conste que disponen de una cuenta bancaria ó línea de crédito bancario de por lo menos cuatro cifras medias; ó</p> <p>Si el proponente presenta los Estados financieros; los mismos serán evaluados en base a los siguientes indicadores mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.00;• Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7. <p>El cumplimiento de capacidad financiera es un requerimiento mandatorio y los proponentes deben cumplir con al menos 1 de los requerimientos arriba señalados ó su propuesta podrá ser rechazada</p>
--	---

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta 10638 PAN 2017 – SEGUNDA CONVOCATORIA - CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS de fecha 22 AGOSTO 2017 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregable / Productos	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Entregable 1: FASE 1	0%	
2	Entregable 2: FASE 2	50%	
3	Entregable 3: FASE 3	50%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
ENTREGABLES 1 Y 2: FASE 1 Y 2				
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				

6. Otros				
III. Otros costos conexos				
ENTREGABLES 3: FASE 3				
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CLUSTER: Voz y Democracia

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Título: Consultoría, diseño e Implementación de Pagina WEB de la Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio e Industrias.

Proyecto: PS00081879 "Fortaleciendo las capacidades del Ministerio de Comercio e Industrias para la implementación de sus planes y estrategias"

Supervisor Directo: Oficial de Programa de PNUD

Modalidad de Ejecución: NIM

Lugar: Ministerio de Comercio e Industrias

Fecha de Inicio Estimada: Septiembre 2017

Duración: 14 semanas

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

El Ministerio de Comercio e Industrias cuenta entre sus responsabilidades garantizar que sus funcionarios puedan brindar un servicio de calidad con la mayor rapidez posible, a las múltiples necesidades de la población del país. A través de la Unidad de Tecnología Informática (UTI) se desarrollan las soluciones que permitan cumplir las metas del Ministerio y que dichas metas sean enfocadas con las metas del PEG 2014 – 2019.

Actualmente el Ministerio requiere una solución web para la Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual actualizada a las nuevas tecnologías en cuanto a diseño web se refiere, el cual le pueda brindar al usuario las facilidades en cuanto a navegación web se desea. Para el usuario final entiéndase todos los ciudadanos que consultan nuestra página web, les resulta incómodo el poder visualizarla desde los dispositivos móviles llámese Tablet's o dispositivos Android o iPhone's el cual les permita acceder de forma expedita al portal web y con mucha mayor facilidad y comodidad en cuanto a su experiencia de navegación.

La unidad de Informática ante estas necesidades plantea la adquisición del servicio de consultoría, diseño e implementación de un portal web que nos permitirá dar este avance en nuestra página web y permita sacar ventaja de las nuevas tecnologías, también poder sistematizar algunos procesos o tramites que se llevan, utilizando la página de la DIGERPI la Institución podrá reducir el tiempo de navegación y mejorar de tal manera que nuestro cliente más importante que es la población Panameña pueda disfrutar de una página acorde a los cambios actuales y que a su vez le pueda brindar toda la información y agilización de sus trámites en línea, para que la experiencia de navegación sea lo más provechosa posible.

C. OBJETIVO

Se requiere de la contratación de una empresa que lleve a cabo la consultoría, diseño e Implementación, de la página WEB de DIGERPI con la consiguiente creación y puesta en marcha de un portal Web para la DIGERPI que sea autoadministrable, y amigable para los usuarios finales, el cual les permita adaptarse a cualquier dispositivo móvil (que sea responsiva). El mismo debe incluir información nueva en muchas de sus secciones y también en algunos procesos que se llevan a cabo dentro del portal para que el mismo pueda ser más expedito en sus trámites y que permita la automatización de algunos procesos que dan una mejor experiencia de navegación a los usuarios, lo cual se traduzca en mejores formas de realizar trámites en línea y en menos pasos.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Se requiere un cambio en la imagen y la plataforma de administración del contenido del sitio de la DIGERPI que le permita ofrecer a los visitantes información actualizada de forma rápida por medio de una navegación que sea fácil para el usuario, en dicha solución se busca que los usuarios puedan ver información de la página y que sea de una manera más interactiva, eficiente y moderna, y que algunos se puedan realizar de manera completa dentro del portal.

Dicho Portal web debe ser multilinguaje, con un diseño amigable y responsivo que permita la inclusión de videos y otros materiales multimedia. El banner principal debe ser rotativo y permitiendo al menos unos 4 banners en rotación. La página debe integrarse con redes sociales y debe ser adaptable en todos los dispositivos inteligentes. Debe poder integrarse también con aplicaciones internacionales que se fusionan con dicho portal, en cuanto a su diseño debe ser flexible, además debe poder integrarse con un CRM para captar datos y meta-data.

El proveedor debe contemplar dentro de la consultoría la toma de todos los requerimientos para esta página web. El mismo debe contemplar una consola web de mantenimiento, debe contar con manual de instrucción de uso y capacitación de administración del sitio web, documentación de código fuente y base de datos.

El proveedor debe brindar para este proyecto una garantía para errores visuales y funcionales por un periodo de un año.

Se desea que nuestro sitio web contenga un alto grado de exponenciación internacional y que el usuario local pueda encontrar de manera rápida toda la información Institucional que requiere para la realización de trámites lo cual se traducirá en lo siguiente:

- ✓ Disminuirá el grado de desinformación de usuarios del exterior al buscar inversión en Panamá.
- ✓ El usuario local tendrá una herramienta más ágil y cónsona con las nuevas tecnologías que le permitirá una experiencia visual adecuada y que hará que se encuentre la información fácilmente en el sitio, y permitirá que algunos trámites se puedan llevar a cabo enteramente vía WEB.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES / PRODUCTOS

Se precisa que la empresa que ganadora cumpla con estas necesidades y requerimientos:

- ✓ Acceder a una página web con contenido de información básica de DIGERPI (menús, información, servicios, noticias e contacto).
- ✓ Iniciar sesión de usuarios (pantalla para la realización de trámites en línea)
- ✓ Roles de administración de usuarios (panel de administración de usuarios y permisos del sitio).
- ✓ Acceder a una página web, conteniendo el/los formularios requeridos para realizar los trámites necesarios para la solicitud, gestión y concesión de marcas y patentes de invenciones.
- ✓ Permitir la subida de copias digitales de los documentos necesarios a proveer a la oficina (textos completos de solicitudes, copias de autorizaciones del titular, copias de recibos de pago, etc.), los cuales deberán ser transferidos automáticamente a la carpeta correspondiente en el EDMS.
- ✓ Acceder a una página web, donde se provea la información más actual del estado de los expedientes presentados por el usuario conectado.
- ✓ Acceder a una página web, donde sea posible listar la información de las notificaciones que debe realizar el usuario conectado.
- ✓ Acceder a una página web, donde el usuario conectado pueda realizar búsquedas fonéticas, normales (en base a los datos bibliográficos) y de logos.
- ✓ Desarrollar las conexiones requeridas por los servicios a prestar por el portal web, de manera de que las mismas consuman los servicios web provistos por WIPO IPAS y/o WIPO Publish.
- ✓ Desarrollar los servicios web que se requieran (consumiendo las funciones de la API Java de WIPO IPAS), si la función requerida por el portal web no ha sido prevista por los servicios web disponibles.
- ✓ Desarrollar la interface con el servicio de pago (tarjeta de crédito, transferencia bancaria, etc.) utilizado por el MICI para los pagos electrónicos de trámites.
- ✓ Generar la documentación en línea necesaria para la operación del portal web.
- ✓ Definir un mecanismo de soporte a los mismos que pueda proveer consejos y/o resolver las incidencias que ocurran durante la utilización del portal web.
- ✓ Capacitar al personal que sea designado para el soporte de los usuarios, en la utilización del nuevo servicio y en el reporte y/o resolución de las incidencias detectadas.
- ✓ Asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma de DIGERPI (sistemas de OMPI + portal web de DIGERPI).
- ✓ Otras funciones, en base a lo requerido por la DIGERPI.
- ✓ El servicio debe contemplar que el sitio debe quedar listo para el posicionamiento efectivo en los buscadores (optimizado para SEO).
- ✓ Los Títulos de páginas, etiquetas, enlaces, descripciones. Se requiere que el sitio cuente con las herramientas necesarias para facilitar las opciones de compartir contenido en las herramientas sociales.
- ✓ El sitio debe presentar breadcrumbs (migas de pan) para indicar al visitante de la página en todo momento en que área se encuentra navegando y así facilitar la experiencia del usuario dentro de la página.
- ✓ El contenido debe estar disponible en español e inglés, siendo el idioma español la opción que se presenta como predeterminada.
- ✓ El texto en inglés será entregado por el contratista.
- ✓ El MICI facilitará al proveedor el script que debe ser insertado en el sitio para el uso de Google Analytics.
- ✓ Acceder a una página web con contenido de información básica de DIGERPI (menús, información, servicios, noticias e contacto)
- ✓ Iniciar sesión de usuarios (pantalla para la realización de trámites en línea marcas de patentes con opciones de estatus de solicitudes)
- ✓ Roles de administración de usuarios (panel de administración de usuarios y permisos del sitio)
- ✓ Acceder a una página web, conteniendo el/los formularios requeridos para realizar los trámites necesarios para la solicitud, gestión y concesión de marcas y patentes de invenciones.
- ✓ Permitir la subida de copias digitales de los documentos necesarios a proveer a la oficina (textos completos de solicitudes, copias de autorizaciones del titular, copias de recibos de pago, etc.), los cuales deberán ser transferidos automáticamente a la carpeta correspondiente en el EDMS.

- ✓ Acceder a una página web, donde se provea la información más actual del estado de los expedientes presentados por el usuario conectado.
- ✓ Acceder a una página web, donde sea posible listar la información de las notificaciones que debe realizar el usuario conectado.
- ✓ Acceder a una página web, donde el usuario conectado pueda realizar búsquedas fonéticas, normales (en base a los datos bibliográficos) y de logos.
- ✓ Desarrollar las conexiones requeridas por los servicios a prestar por el portal web, de manera de que las mismas consuman los servicios web provistos por WIPO IPAS y/o WIPO Publish.
- ✓ Desarrollar los servicios web que se requieran (consumiendo las funciones de la API Java de WIPO IPAS), si la función requerida por el portal web no ha sido prevista por los servicios web disponibles.
- ✓ Desarrollar la interface con el servicio de pago (tarjeta de crédito, transferencia bancaria, etc.) utilizado por el MICI para los pagos electrónicos de trámites.
- ✓ Generar la documentación en línea necesaria para la operación del portal web
- ✓ Definir un mecanismo de soporte a los mismos que pueda proveer consejos y/o resolver las incidencias que ocurran durante la utilización del portal web.
- ✓ Capacitar al personal que sea designado para el soporte de los usuarios, en la utilización del nuevo servicio y en el reporte y/o resolución de las incidencias detectadas.
- ✓ Asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma de DIGERPI (sistemas de OMPI + portal web de DIGERPI).
- ✓ Otras funciones, en base a lo requerido por la DIGERPI.

PÁGINA WEB DIGERPI	
CATEGORÍAS	Descripción
Inicio	
¿Quiénes Somos? (Sección y subsecciones informativas)	Sección Informativa acerca de DIGERPI
NOTICIAS	Sección que mantendrá las noticias concernientes dentro del portal, boletines, anuncios y demás notificaciones.
MARCAS	Sección informativa correspondiente a las marcas con opciones de guías y preguntas frecuentes.
PATENTES	Sección informativa correspondiente a las patentes con opciones de guías y preguntas frecuentes.
TRAMITES - SERVICIOS	Sección informativa correspondientes a todos los tramites de las diferentes direcciones
DIGERPI EN LÍNEA	Sección que debe llevar al sistema de solicitudes de marcas y patentes.
CONTÁCTENOS	Sección informativa correspondientes de contacto.

✓ **Apariencia de la Página:**

El sitio deberá ser responsivo, es decir, que el mismo permita ser accedido por medio de computadoras de escritorio, tabletas y teléfonos inteligentes adecuando su diseño y presentación para cada dispositivo.



- ✓ Se requieren que sean presentados tres conceptos de diseño.
- ✓ Cada concepto debe incluir el modelo de la página de inicio y dos opciones de páginas internas tanto para la página web como para la presentación en dispositivos móviles.
- ✓ Debe incluir diseño de los artes que se pondrán en la página.

✓ **Administración de la Página:**

El sitio debe ser manejado por medio de un sistema de administración de contenidos que permita:

- ✓ Administrar todo el contenido del sitio. (sliders, noticias, galerías de imágenes, contenido: actualizar páginas, crear nuevas páginas y secciones dentro del menú)
- ✓ Se debe instalar la última versión aceptada del CMS que cuente con soporte técnico por parte del fabricante.
- ✓ Se debe permitir el manejo de usuarios y permisos por áreas del sitio (niveles de acceso).
- ✓ El CMS debe poseer un sistema granular de permisos que permite crear roles de usuarios y asignar cuáles capacidades tiene cada uno de estos usuarios en el sitio. De este modo, será posible crear y configurar los roles necesarios con sus respectivos permisos (crear, editar, ver, aprobar, etc.).
- ✓ Debe contar con un API (Programación de aplicación en base a interfaces) - se refiere a que los módulos internos del sitio web puedan comunicarse entre sí para poder crear funcionalidades, el API debe ser externo.
- ✓ El sistema debe contar con múltiples herramientas que puedan ser incorporadas para añadir funcionalidad al sitio.
- ✓ Debe ser una herramienta tecnológica que se adecue al proyecto a crear sitios con diseños personalizados, manejo de usuarios, permisos, buena seguridad y buena administración de contenido para que sea auto-administrable.

✓ **Seguridad de la Página:**

El sistema de administración de contenidos deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas de seguridad por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental:

- ✓ Debe tener un captcha con Google para los formularios.
- ✓ Instalación y pruebas de HTTPS cuando los usuarios se loguen al sitio.
- ✓ Debe tener la Inclusión de código captcha para los formularios.
- ✓ Una vez instalado el sistema se realizarán pruebas de vulnerabilidad y de existir hallazgos y situaciones por corregir el proveedor deberá tomar las acciones correspondientes para su solución.

✓ **Servidor para la Página:**

La propuesta debe incluir las especificaciones requeridas para el servidor donde será alojado el sistema. Se debe separar en tarifas específicas el costo del servidor en caso de que pueda ser facilitado por el proveedor del sitio web.

E. Tecnologías sugeridas del servidor web:

- ✓ Servidor de base de datos Mysql.
- ✓ Web server (Apache).
- ✓ Memcache (Objectcachingsystem).
- ✓ Varnish (Reverse proxy para caching de las páginas de usuarios anónimos).
- ✓ Servidor de correo (Postfix) – para el sitio pueda enviar correos electrónicos con notificaciones del sistema.
- ✓ El servidor va a correr sobre la última versión estable de Debian al momento del desarrollo de la aplicación.
- ✓ Debe contener un repositorio privado.

Soporte Técnico, mantenimiento y mejoras a la Página:

- ✓ El proveedor deberá contemplar en su propuesta de servicios el soporte técnico por un año con 6 horas mensuales, el servicio deberá incluir soporte a nivel de usuarios y manejo de contenido, así como soporte técnico para el buen funcionamiento de la aplicación; Servicio al cliente, mantenimiento del software y mejoras al software.
- ✓ El proveedor debe entregar reporte mensual de actividad y resultados de las visitas a la página web.

Optimización de SEO para mantener y mejorar el Ranking en los Buscadores:

- ✓ Levantamiento de línea base de posicionamiento y métricas del sitio.
- ✓ Desarrollo de estrategia para aprobación.
- ✓ Aplicación de estrategia SEO en todas las secciones del sitio.
- ✓ Enlaces externos.
- ✓ Revisión de métricas
- ✓ Reporte de desempeño mensual
- ✓ Presentación de reporte para aprobación.

También debe realizar:

Entregable / Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Fechas de Vencimiento	Revisión y Aprobación Requerida
FASE 1			
Se debe presentar informe de:			
1. Definición de diseño y propuestas 2. Cronograma de trabajo detallado con sus tiempos 3. Definición de contenido final y mapa del sitio.	3 SEMANAS	21 días calendarios después de firmada la orden de compra.	Jefe Unidad de Tecnología
FASE 2			
Se debe presentar informe de:			
1. Implementación del diseño y desarrollo 2. Montaje de información 3. Cambios y Ediciones 4. Aprobación final de la página web. 5. Entrega de reportes	4 SEMANAS	30 días calendarios posterior a la finalización de la primera Fase.	Jefe Unidad de Tecnología

	mensuales.			
	FASE 3			
	Se debe presentar informe de:			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de Navegación y funcionalidades. 2. Pruebas de adaptación del sitio en diversos dispositivos. 3. Capacitación de administración del portal al personal de UTI. 4. Pruebas, verificación y depuración de hallazgos de seguridad. 5. Informes de Hallazgos de seguridad. 6. Entrega de credenciales de acceso al portal web y base de datos. 7. Implementación a producción. 8. Debe entregar código fuente al personal de la UTI. 9. Entrenamiento para usuarios de gestión de contenido y para administradores del sitio. 10. Instalación del sitio en el servidor seleccionado por la institución. 11. Entregar manuales de uso a nivel de gestores de contenido y nivel de administradores. 	7 SEMANAS	51 días calendarios posterior a la finalización de la Segunda Fase	Jefe de la Unidad de Tecnología

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La Unidad Tecnológica de Informática en conjunto con Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio e Industrias, serán las encargadas de supervisar el trabajo del proveedor de servicios para la entrega de herramientas de desarrollo, capacitación, certificación y coaching.

El supervisor asignado por el PNUD, revisará los productos que presente la firma. El personal designado de la Unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con la firma.

G. DURACION DE LOS TRABAJOS

Para la ejecución de esta contratación, se ha estimado una duración de 14 semanas, contados a partir de la firma del contrato de servicio, no obstante, aceptamos que la empresa lo realice en menos tiempo, de acuerdo a su experiencia y al personal designado para tales fines, previa consideración entre las partes.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La empresa contratada desarrollará en sus instalaciones el servicio requerido en estos terminos de referencias (entregable 1 y 2) Para la Unidad de Tecnología Informática del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá.

En referencia al producto entregable N° 3 correspondiente a la Capacitación del personal de la Unidad de Tecnológica Informática, las mismas serán desarrolladas en el Salón Pacifico ubicado en el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá ubicado en Plaza Edison, Tumba Muerto, vía El Paical, primer piso (mezanine).

I. PERFIL DE LA FIRMA Y PERSONAL CLAVE

Perfil de La Firma Seleccionada

- Registro de la empresa e indicación del representante legal de la misma. El registro de la empresa debe presentar año de constitución de la empresa.
- Copia del documento de identificación personal o pasaporte del representante legal.
- La empresa debe contar con un mínimo de 2 años de existencia en el mercado y también poseer la experiencia de 2 años en temas de tecnología.
- Debe presentar carta donde se haga constar que el oferente cuenta con las facilidades para brindar el servicio de soporte técnico 8x5 en caso de que se requiera por parte de MICI.

Personal Clave	Requisitos
Coordinador del proyecto	
Formación Académica	Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.
Experiencia General	Experiencia en Coordinación de Proyectos de desarrollo de Aplicaciones.
Experiencia Específica	Experiencia de al menos dos años en consultorías similares
Programador web y desarrollo de aplicaciones	
Formación Académica	Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.
Experiencia General	Experiencia en desarrollo de aplicaciones web
Experiencia Específica	Experiencia de al menos cinco años en consultorías similares
Idiomas Requeridos	Inglés y español.
Diseñador web	

Formación Académica	<i>Grado universitario o Técnico en diseño digital y/o diseño web.</i>
Experiencia General	<i>Experiencia en diseño web y Aplicaciones web.</i>
Experiencia Específica	<i>Experiencia de al menos 3 años como diseñador web.</i>
Idiomas Requeridos	<i>Inglés y español.</i>
Escritor / Editor web	
Formación Académica	<i>Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.</i>
Experiencia General	<i>Experiencia en coordinación de Proyectos de plataformas web.</i>
Experiencia Específica	<i>Experiencia de al menos 3 años, e incluyendo redacción.</i>
Idiomas Requeridos	<i>Inglés y español.</i>

J. FORMA DE PAGO

La Dirección General de Registro de Propiedad Intelectual en conjunto con la Unidad de Tecnología de Informática, revisarán los productos que presente la empresa. El personal designado comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 5 días hábiles después de la recepción de los productos.

Los pagos se harán a la empresa conforme a la siguiente manera:

- ✓ 50% a la aprobación y entrega final de la página web correspondiente a la Fase 2.
- ✓ 50% restante al finalizar con la entrega de contraseñas y entrega de credenciales de acceso al portal web y base de datos e Implementación a producción correspondiente al final de la Fase 3.

Los pagos a la empresa serán sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a. No se harán pagos por adelantado.

K. PRESENTACIÓN RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

I. Metodología:

El proceso de adquisición de la solución deberá contar como mínimo con los siguientes puntos descritos.

- 1- Implementación de la solución de redes en el sitio remoto.
- 2- Prueba de la solución y puesta en marcha.

Se debe incluir un plan de aseguramiento de calidad, en la cual se deben incluir los siguientes aspectos:

- 1- Documentación del proceso de implementación del portal web.
- 2- Documentación del control de cambios y configuraciones implementadas en el Ministerio.
- 3- Pruebas de conectividad.

II. Presentación de Informes:

El contratista seleccionado deberá presentar informe detallado de la implementación:

- 1- **Cronograma de actividades:** contiene información detallada de las actividades y tareas que se desarrollan durante la ejecución del proyecto, indicando fecha de inicio, duración de actividades, fecha de finalización y responsables. El mismo deberá ser entregado en la primera (1) semana después de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.
- 2- Otros informes de interés para el proceso de documentación.
- 3- **Informe Final:** El informe final recopila todas las versiones realizadas para el portal del MICI, se entregarán los factores de riesgos posibles que puedan afectar al portal.
- 4- La página debe estar construida utilizando el framework **LARAVEL** para mantener el estándar en la institución.

- 5- La página debe tener un módulo autoadministrable con acceso controlado por usuario y contraseña encriptada. Dicho modulo debe permitir al usuario la actualización de información diversa como noticias, imágenes y videos. Los **htacces** deben quedar configurados para que solo se tenga acceso interno.
- 6- La administración de la página web debe ser entregada a la Unidad de Tecnología Informática para asignar el tablero de mando y los roles al departamento de Comunicación Social a fin que puedan asignar usuarios y contraseñas encriptadas, para el ingreso al módulo autoadministrable. El modulo debe controlar niveles de autorización (edición, etc.). Debe permitir almacenar banners y/o imágenes, para poder utilizar en un momento dado (publicar: si/no)
- 7- La página debe contener formularios de contacto, cuya información debe ir almacenándose en una base de datos, con exportación a Excel. El contenido del formulario debe llegar a usuarios predefinidos vía correo.

III. Propiedad Intelectual:

Toda la documentación desarrollada durante el proceso de implementación es Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio e Industrias, sus Direcciones y Sucesoras.

IV. Garantía de la Solución:

La intención de este contrato es el establecimiento de un acuerdo empresarial del proveedor como consultor e implementador de esta solución web ofrecida en su propuesta y el mismo debe de tener una garantía de un (1) año por parte del **PROVEEDOR**; contados a partir de la fecha de culminación y aceptación de la solución por parte del Ministerio de Comercio e Industrias.

MATRICES DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.

Matriz de Evaluación		
Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 1		Puntuación Máxima
Experiencia de la empresa/Organización La puntuación de los Sub-criterios será determinada de la siguiente manera: Excelente = 100%; Bueno 90%; Satisfactorio 70%; Pobre 40%; Muy Pobre 10%, No envió 0% de la puntuación máxima indicada en cada sub criterio:		
1.1	Mínimo de 5 años de experiencia en consultorías y asesorías en diseño, desarrollo e implementación de página web: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 5 años de experiencia: 20 puntos ✓ 3 años de experiencia:..... 15 puntos ✓ 2 años de experiencia..... 10 puntos ✓ Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos 	20
1.2	Desarrollo de al menos 10 páginas web de diferentes empresas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 empresas:..... 20 puntos ✓ 5 empresas:..... 15 puntos ✓ 3 empresas:..... 10 puntos ✓ Menos de 3 empresas: 0 puntos 	20
1.3	Experiencia en análisis, diseño y manejo de lenguajes de programación web, y en creación y utilización de base de datos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ 5 años de experiencia:..... 10 puntos ✓ 3 años de experiencia:..... 5 puntos ✓ 2 años de experiencia: 3 puntos ✓ Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos 	10
Total - Formulario 1		50

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 2	Puntuación máxima
---	----------------------

Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
La puntuación de los Sub-criterios será determinada de la siguiente manera:		
Excelente = 100%; Bueno 90%; Satisfactorio 70%; Pobre 40%; Muy Pobre 10%, No envió 0% de la puntuación máxima indicada en cada sub criterio:		
2.1	¿En qué medida comprende el Proponente la tarea?	10
2.2	¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?	20
2.3	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?	20
Total – Formulario 2		50

Evaluación de la Propuesta Técnica			Puntuación máxima
Formulario nº 3			
Estructura empresarial y personal clave			
3.1	Coordinador del proyecto		25
	a. <i>Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.</i>	10	
	b. Manejo de inglés a nivel intermedio	5	
	c. Experiencia de en coordinación de Proyectos de plataformas web 10 años.....10 5 años.....5 3 años.....3	10	
3.2	Programador web y desarrollo de aplicaciones		25
	a. <i>Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.</i>	10	
	b. Manejo de inglés a nivel intermedio	5	
	c. Experiencia de en coordinación de Proyectos de plataformas web 10 años.....10 5 años.....5 3 años.....3	10	
3.3	Diseñador web		25
	a. <i>Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.</i>	10	
	b. Manejo de inglés a nivel intermedio	5	
	c. Experiencia de en coordinación de Proyectos de plataformas web 10 años.....10 5 años.....5 3 años.....3	10	
3.4	Editor o Escritor		25
	a. <i>Grado universitario a nivel de Licenciatura en Ciencias Computacionales o Ingeniería en Informática o Sistemas.</i>	10	
	b. Manejo de inglés a nivel intermedio	5	
	c. Experiencia en coordinación de Proyectos de plataformas web 10 años.....10 5 años.....5 3 años.....3	10	
Total Formulario 3			100

Otras Informaciones Relevantes a la SdP

Joint ventures, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de estas.

Nota: En caso de consorcio se contabilizan los años de experiencia del consorcio en su totalidad, no de cada entidad de manera individual.

Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)⁷

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*
SdP n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i>		
<input type="checkbox"/> todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos		
<input type="checkbox"/> Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.		
<input type="checkbox"/> si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.		

⁷ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Contrato Modelo para Servicios de Consultoría Profesional

entre el PNUD y una Empresa u otra Entidad

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: _____/ _____/ _____ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA]**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ... (en adelante denominado "PNUD"), desea contratar los servicios de vuestra **[empresa/organización/institución]**, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - c) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - d) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación⁸ [fechada]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

⁸ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
---------------	------------------------	---------------------	----------------------------

....
....

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS] [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]

por ejemplo,

Informe de progreso/....
...../....
Informe final/....

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por _____ [CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX] a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y Pago⁹

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u> ¹⁰	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/./....
.....	/./....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

OPCION 2 (REINTEGRO DE COSTOS)

3. Precio y pago¹¹

- 3.1 En contraprestación por la provisión total y satisfactoria de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no superará _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 La cifra que figura en 3.1 *ut supra* es el monto máximo de costos reembolsables conforme al presente Contrato. El Desglose de Costos del Anexo ____ **[INSERTESE EL NUMERO DEL ANEXO]** contiene los montos máximos reembolsables por categoría conforme a este Contrato. El Contratista reflejará en sus facturas el monto de los gastos reales reembolsables que se realicen para la provisión de los Servicios.

⁹ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

¹⁰ Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

¹¹ Esta versión de la Sección 3 se utilizará para contratos con reembolso de gastos. En general estos contratos se usarán cuando no sea posible estimar con una precisión razonable el costo total de las actividades objeto del Contrato.

- 3.3 El Contratista no efectuará tarea alguna ni proveerá equipo, materiales y suministros ni otros servicios que puedan resultar en costos que excedan el monto incluido bajo 3.1 o cualquiera de los montos especificados en el Desglose de Costos para cada categoría de costos, sin el acuerdo previo por escrito de _____ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD
- 3.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato ni implicará la aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por el Contratista.
- 3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante _____ **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**
- o
- 3.5. El Contratista presentará una factura por un monto de _____ **[INSERTESE MONTO Y MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS]** cuando las partes firmen el presente Contrato y presentará facturas por el trabajo que realice durante _____ **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**.¹²
- 3.6 El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.
4. Condiciones especiales¹³
- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al PNUD.¹⁴
- 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de _____ **[INSERTESE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO DEL TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO]** % (... por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalgan al monto del pago por adelantado.¹⁵

¹² Esta cláusula deberá utilizarse en el caso de efectuarse un pago por adelantado. Obsérvese que los pagos por adelantado deben realizarse solamente en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD. Cualquier adelanto que represente el 30% o más del total propuesto para el contrato debe ser autorizado por la Oficina de Finanzas y Administración antes de la firma del contrato, salvo para contratos por montos inferiores a \$ 50.000.

¹³ Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

¹⁴ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado de \$ 50.000 ó más al Consultor y podrá usarse para pagos inferiores a \$50.000, cuando correspondiese. Obsérvese que los pagos por adelantado deben ser aplicados en casos excepcionales, cualquiera fuese su monto, y deben cumplir con las Normas y Procedimientos Financieros del PNUD.

¹⁵ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

4.3 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I. ¹⁶

O¹⁷

4.1 No se aplicará condición especial alguna.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
.....
....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

¹⁶ Esta es una cláusula modelo para aquellos casos excepcionales donde existe un conflicto con una de las disposiciones de las Condiciones Generales que no involucre privilegios e inmunidades, arbitraje o alguno de los otros aspectos fundamentales de la condición jurídica del PNUD. Este tipo de cambios a las Condiciones Generales requerirán la consulta con OLPS/BOM en la Sede del PNUD en Nueva York.

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Télex:	Fax:	Dir. Cablegráfica:
---------------	-------------	---------------------------

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]

Acordado y Aceptado:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación.

El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En

este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.